

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 14 DIC. 1999

VISTO la factura de EL TURCO "B" N° 0002- 00000411 Y;

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a provisión de cena para los niños del Club Deportivo Cultural Unión, de la ciudad de Río Grande, quienes mantuvieron competencias deportivas en nuestra ciudad.

Que el señor José OJEDA, Presidente de dicho club solicitó al Legislador SCIUTTO colaboración tanto con el traslado y cena para niños y adultos quienes participaron de dicho evento deportivo.

Que por razones presupuestarias por la cual atraviesa la Cámara Legislativa, el señor Legislador Rubén Sciutto, abonó de su peculio el costo de dicha cena.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos autorizar el reintegro del importe de dicha factura al Legislador mencionado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR subsidio en concepto de una cena para el grupo de niños y adultos del Club Deportivo y Cultural Unión, de la ciudad de Río Grande, quienes se trasladaron a nuestra ciudad para competencias deportivas.

ARTICULO 2º.-REINTEGRAR al Legislador Rubén SCIUTTO, el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 288.-) según la factura "B" N° 0002-0000411 correspondiente a "EL TURCO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 310 /99.-